



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución 13988
02/11/2021

EL TESORERO MUNICIPAL DE MANIZALES

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 2009, el título VIII del Estatuto Tributario Nacional aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002 y la Ley 1066 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el deudor(a) CARLOS ALBERTO OSORIO GIRALDO (a) con NIT/C.C.10260557 debe al municipio de Manizales, las obligaciones que se indican a continuación, más los intereses, sanciones y actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, conforme los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario:

| CONCEPTO | NÚMERO RESOLUCIÓN | SANCIÓN/MULTA |
|---|-------------------|---------------|
| Condena en costas por el medio de control de control de Nulidad y Restablecimiento de Derecho en conta del Municipio, bajo radicado 17-001-33-33-755-2015-00087-00. | 697 de 6/21/2021 | \$7062169 |

Que las obligaciones relacionadas anteriormente son claras expresas y exigibles y constan en un título que presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo cual debe ordenarse su pago conforme lo establece el artículo 826 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, el embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corriente y títulos de depósito a término fijo que posea y llegare a tener en Bancos y Corporaciones el CARLOS ALBERTO OSORIO GIRALDO, con número de identificación 10260557, por el valor enunciado en la parte considerativa aumentado así \$14124338, de conformidad al límite de embargabilidad dispuesto en el artículo 837 y 838 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Librar los correspondientes oficios con destino a las diferentes entidades bancarias de la ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

| | |
|---|-----------|
| Nombre: MARIO ALBERTO ÁLZATE ARBELÁEZ Cargo: TESORERO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES | Firma |
| Notificar a: CARLOS ALBERTO OSORIO GIRALDO identificado con NIT/C.C. 10260557 Dirección: Carrera 13 No 9-59 Ciudad, Dpto.: Manizales- Caldas. | |

Firma mecánica autorizada mediante resolución No 02-067-20 del 18 de septiembre del 2020, emanada por la Tesorería municipal de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71 500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE
831286.
Página 1 de 6

DEVOLVER COP
FIRMADA